

## Edicto

---

### REPARTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión nº. 2017000036, de fecha 10 de octubre de 2017, aprobó la concesión de subvenciones a Asociaciones correspondientes al año 2017. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.5 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a Asociaciones, se procede a la publicación del extracto de la resolución adoptada, para general conocimiento:

#### **“ACUERDO**

**PRIMERO:** *Aprobar la distribución de las Ayudas a las asociaciones para la anualidad 2017 de conformidad con la propuesta de resolución definitiva emitida por la Mesa de Subvenciones, órgano colegiado del procedimiento, en fecha 2 de octubre de 2017 siguiendo los criterios establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal y que se concretan de la forma siguiente:*

*Participación e incidencia: Máximo de 6 puntos.*

*Participación. Máximo 2 puntos. Se atribuirán 0,5 puntos a las asociaciones que propongan actividades que no vayan destinadas a la población en general y 2 puntos a las que propongan actividades que vayan destinadas a la población en general.*

*Incidencia. Máximo 4 puntos. 2,5 puntos corresponderán a las actividades propuestas, 1 punto a la repercusión o asistencia a las mismas y 0,5 puntos a la integración social. Se distribuirán de la forma siguiente:*

*Actividades propuestas. Se atribuirá 0,35 puntos a la primera de las actividades propuestas y 0,25 puntos por cada una de las restantes. Las actuaciones y espectáculos se estima que tienen entidad suficiente para ser considerarlas como una actividad completa en sí misma y los demás actos propuestos se agruparán por actividades independientemente del número de ejecuciones o realización de los mismos.*

*Repercusión o asistencia. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:*

*0,5 puntos cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de entre 200 y 500 personas.*

*1 punto cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de más de 500 personas.*

*Integración social. Se atribuirá 0,5 puntos si se realizan actividades que fomenten la integración social de colectivos desfavorecidos.*



*Promoción de valores: Máximo de 3 puntos. Se distribuirán de la forma siguiente:*

*Se atribuirá 2 puntos por el conjunto de actividades que promuevan valores culturales y tradicionales locales.*

*Se atribuirá 0,5 puntos por el conjunto de actividades que propicien la convivencia, participación e integración de los ciudadanos en la vida sociocultural de la población.*

*Se atribuirá 0,5 puntos cuando se estime que las actividades fomentan la formación, divulgación y aportación de conocimientos.*

*Estabilidad en la gestión: Máximo de 1 punto.*

*Se atribuirá 0,10 puntos por cada año anterior al presente en el que la asociación venga desarrollando programas de difusión y promoción de actividades de interés general para la población.*

Los resultados de la valoración y la correspondiente distribución de ayudas quedan expuestos en el siguiente cuadro:

<b>ASOCIACIÓN / N.I.F.</b>	<b>ACTIVIDAD / PRESUPUESTO</b>	<b>PORCENTAJE SUBVENCIONADO</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
AVV. LA COCA / G03946373	ACTOS CONVIVENCIA Y FIESTAS / 1.255,00€	56,55%	709,69 €
ASOC.MEDIEVAL TRES CASTILLOS / G54775846	CLASES, CONVIVENCIA Y EVENTOS / 1.200,00€	75,00%	900,00 €
AMPA IES LA NIA / G03767084	CONVIVENCIA, VIAJES Y CONCURSO / 3.277,00€	32,07%	1.050,87 €
ASOC. FIBROASPE / G54791520	TALLERES, CONVIVENCIA Y VIAJES / 1.575,00€	45,93%	723,33 €
AMPA CEIP EL CASTILLO / G03602711	CONVIVENCIA Y FIESTAS / 2.518,70€	55,27%	1.392,07 €
ASOC. 24 HORAS NUEVA VIDA / G54626528	CONGRESO Y DIVULGACIÓN / 1.600,00€	63,12%	1.009,94 €
ADDAR / G53539813	RUTAS SENDERISMO Y CONVIVENCIA / 3.412,00€	48,80%	1.665,02 €
ASOC. MPAL. JUBILADOS Y PENSIONISTAS / G03917010	TALLER, VIAJES Y CONVIVENCIA / 2.060,00€	44,39%	914,40 €
CLUB DE LECTURA TÉ CON TAGORE / G54162425	VELADAS LITERARIAS, VIAJES Y CONCURSO / 950,00€	75,00%	712,50 €
ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA COCA / G54015235	ACTOS CONVIVENCIA Y VIAJE / 3.756,00€	18,89%	709,69 €
ASOC. ECUESTRE JUAN ANT. BERENGUER / G54479613	ROMERIA, CONVIVENCIA Y SENDERO / 3.000,00€	39,58%	1.187,36 €
ASO. CULTURAL "LA JIRA" / G03942521	ACTIVIDADES, CONCURSO Y PUBLICACIONES / 4.079,00€	44,05%	2.074,46 €



NUEVA ESPERANZA MUNDI / G53822821	CAMPAÑAS, CONVIVENCIA Y CHARLA / 2.958,75€	29,06%	859,81 €
AMPA CEIP LA PALOMA / G03720083	CONVIVENCIA Y FIESTA NAVIDAD / 3.798,70€.	22,28%	846,16 €
AMPA COLEGIO VIRGEN DE LAS NIEVES / G03703345	FIESTAS, CONVIVENCIA Y EXCURSIÓN / 10.000,00€	15,97%	1.596,78 €
ASOC. PROTEGE GATOS / G54901517	CENSO COLONIAS Y ALIMENTACIÓN Y DESPARASITACIÓN / 19.733,00€	2,35%	464,03 €
AMPA CEIP LA SERRANICA / G03649290	CONVIVENCIA, VIAJES, FIESTAS, TALLERES, ALMUERZO SALUD. / 5.997,40€	28,90%	1.733,27 €
ASOC. ECOHUERTOS LA HORNA / G54848247	ALIMENTACIÓN SANA, FERIAS, DIVULGACIÓN / 1.050,00€	75,00%	787,50 €
ASOC. SANACONSCIENCIA / G54973532	CONFERENCIAS / 2.100,00€	38,34%	805,22 €
AMPA E.I. PEÑAS BLANCAS / G03733656	FIESTAS, CONVIVENCIA, TALLERES, TEATRO / 4.274,00€	38,96%	1.665,02 €
AMPA CEIP DR. CALATAYUD / G03551652	FIESTAS, TALLERES, VIAJES, CONVIVENCIA, ACTIV. CULT. / 4.120,00€	42,07%	1.733,27 €
AMPA CEIP VISTAHERMOSA / G03621844	FIESTAS, CONVIVENCIA, FERIA DEL LIBRO / 8.100,00€	19,71%	1.596,78 €
AMPA IES VILLA DE ASPE / G53456539	FIESTAS, TALLERES, VIAJES, CONVIVENCIA, ACTIV. CULT. / 2.950,00€	40,25%	1.187,36 €
AVV. C/ S. JUAN / G54385745	FIESTA S. JUAN, TALLERES / 2.769,00€	53,23%	1.473,95 €
AMPA CEIP PERPETUO SOCORRO / G03370046	FIESTAS, TALLERES, VIAJES, CONVIVENCIA, ACTIV. CULT. / 6.475,00€	26,77%	1.733,27 €
ASOC. IGUALES SALUD / G54986666	TALLER JARDINERIA INCLUSIVO / 5.849,00€	11,43%	668,73 €
ASOC. ALUMNOS FPA RIO TARIFA / G53188124	CLASES Y TALLERES, VIAJES, CONVIVENCIA / 4.300,00	21,27%	914,40 €

**CONVOCATORIA:** Decreto de Alcaldía 2017001207 de 29 de mayo de 2017, publicado en el BOPA. nº 110, de 12 de junio de 2017.

**FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:** Concesión de ayudas económicas a entidades y asociaciones con la finalidad de promover y apoyar las acciones y actividades que propicien la participación de los ciudadanos, mejoren la calidad de vida y promuevan el conocimiento y desarrollo de Aspe a través de actuaciones formativas, artísticas y socioculturales.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 07/92400/48000, "Subvenciones Asociacionismo y Participación Ciudadana".

Alcalde Presidente

Documento firmado electrónicamente por Edo. Antonio Puerto García (R.D. 1671/2009, Art. 21 c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11337743744115070010 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>  
 Fecha: 16/10/2017 Hora: 13:08:48

